RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS Y DE OFICINA PROVISIONALES EN EL PUERTO DEPORTIVO DE ADRA (ALMERÍA). N.º de expediente: 2019/000001

N.º de expediente prórroga: 2019/000598

Con fecha 30 de abril de 2019 fue adjudicado el contrato indicado a la entidad Renta de Maquinaria SLU, la cual aceptó el 3 de mayo de 2019 la adjudicación del mismo por el importe de 4.195 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de doce meses a partir del 4 de mayo.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato contempla la opción de prórroga del mismo por un plazo adicional de doce meses, prórroga que ha sido propuesta por la Jefatura de Zona Portuaria de Almería Poniente, debido a la no disponibilidad de los edificios destinados a los usos correspondientes debido a incidencias en el procedimiento de licitación de las obras.

El contratista ha sido preavisado de la prórroga, prestando su conformidad expresa, y ha sido certificada la existencia de presupuesto habilitado al efecto por lo que, con base en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA 125 de 2 de julio),

HE RESUELTO

Aprobar la prórroga del contrato denominado "Suministro de módulos de aseos y de oficina provisionales en el puerto deportivo de Adra (Almería)" por un plazo de doce meses con las mismas condiciones pactadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la finalización del estado de alarma por la crisis sanitaria del covid-19 con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Rafael Merino López.
Por Delegación de Firma (Acuerdo 10 - Julio- 2019)
Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

CIF. Q-9155023-F

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Calle Pablo Picasso, núm. 6
41018 SEVILLA
Tfno.: 955 007 200 – Fax: 955 267 201
E-mail: licitaciones@puertosdeandalucia.es
Web: www.puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY57445YALEP2ZJ2EDKCWS9BS8J56J	Fecha	21/04/2020
Firmado Por	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1